

LUNES, 14 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 113

JUNTA VECINAL DE PECHÓN

CVE-2021-5294 *Emplazamiento ante el Juzgado de lo Contencioso Número 2 de Santander en procedimiento ordinario 111/2021.*

Pongo en su conocimiento que por D. Baldomero Miguel Alonso y D. Cándido Estrada Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 111/21 frente a la Resolución de 9 de enero de 2021, por la que se dispone desestimar las alegaciones formuladas y declarar que han finalizado los derechos de ocupación sobre las fincas Llano de la Villa y Llano de la Quintana de esta Pedanía, polígono 8 parcelas 1 y 143 y polígono 7, parcela 27, requiriendo a su desalojo en plazo de tres meses.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Número 2 de Santander y habiéndose acordado la remisión del expediente, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse en ese Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la de la notificación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Pechón, 2 de junio de 2021.

El secretario,
Pablo Díaz González.

[2021/5294](#)

CVE-2021-5294